



**Experiencia requerida**      **Poseer experiencia mínima demostrable de 2 años como titulado medio**, desarrollando algunas de las siguientes funciones: supervisar o dirigir o colaborar en proyectos de estudios e instalaciones de telecomunicaciones o teleinformática, así como organizando y supervisando los equipos de trabajo del personal técnico en la gestión de las infraestructuras de redes de telecomunicación e informática u organización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**Carné de Conducir**      Carné de conducir B en vigor.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

#### **1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: [www.canaldeisabelsegunda.es](http://www.canaldeisabelsegunda.es) en el apartado de Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 24 horas del día 15 de septiembre de 2021 no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

#### **2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
Presidente:	Rufino García Fernández	Raúl García Martín
Vocal:	Susana Sanz Gil	Luis Marcos Díaz del Olmo
Vocal:	Silvia Nieto Guerra	Rafael Martín Espiga
Vocal:	Sergio Casado Romeral	David de la Torre Abellán
Vocal:	Javier Solís Blanco	Ándres Melguizo Cortijo

### 3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos** para las plazas de estabilización de empleo temporal y de **10 puntos** para las plazas de Turno libre que no tienen valoración de méritos.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

#### Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de **2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **8 puntos** para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **4 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

### 4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En las plazas de estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, teniendo como referencia para dicha valoración la experiencia indicada en el apartado “Experiencia requerida” de las presentes Bases Específicas.

### 5º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Su valoración máxima será de **2 puntos** y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de **1 punto**.

### CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- Conocimientos de Switching y Routing
- Protocolo de transporte en TCP/IP. TCP. UDP. Calidad de Servicio.
- Ley General de Telecomunicaciones (RD 9/2014).
- Conocimientos avanzados del paquete de aplicaciones Office 365 (Access, Excel).
- Fibra óptica: Cables, características. Transmisión por fibra óptica. Equipamientos optoelectrónicos, equipos de medida
- Sistemas de Radiocomunicaciones. Radioenlaces.
  
- **Gestión de Redes de Datos. Conceptos generales**
  - OSI y TCP/IP
  - Componentes de una red corporativa
  - Topologías de Red
  - Cableado estructurado
  - Redes conmutadas
  - Redes WAN
  
- **Gestión de Redes de Datos. Conmutación**
  - Protocolos Capa 2
  - Switching y Conectividad entre Switches
  - Conceptos Ethernet
  - Protocolos STP
  - VLANs
  - VLAN Trunking Protocolo y Dynamic Trunking Protocol
  - Calidad de Servicio (QoS)

- **Canal de Isabel II:** Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas)
- **I Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.**

Título II: Organización del Trabajo.  
Título III: Clasificación Profesional  
Título VI: Seguridad y salud laboral  
Título IX: Régimen Sancionador.

- **Prevención de riesgos laborales:**

Legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo

Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales

RD 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo

RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización

- **Funciones y responsabilidades Recursos Preventivos**

**ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Elaboración de proyectos y estudios técnicos. Especificación de requisitos
- Supervisión y dirección de proyectos e instalaciones de telecomunicaciones.
- Organización, distribución, dirección y supervisión de los trabajos de personal técnico.
- Colaboración en la gestión de las infraestructuras de la Red de Telecomunicaciones.
- Elaboración de informes relativos a sus actividades: proyectos, informes, tareas de apoyo.
- Conocimiento de las herramientas informáticas, como medio para la elaboración de proyectos e informes.
- Conocimiento de la Red de Telecomunicaciones: la tecnología y la ubicación de los emplazamientos, para la adecuada realización y gestión de proyectos.
- Colaboración en la gestión y operación de la Red de Telecomunicaciones, tomando parte en la resolución de incidencias, solicitudes y cambios de la misma.
- Aportación soluciones de mejora de la Red de Telecomunicaciones y servicios soportados.
- Gestión de servicios de operadores de telecomunicaciones.
- Detectar las necesidades de nuevos servicios móviles y fijos, conocer el mercado y ofrecer soluciones
- Generación y análisis de informes BI
- Colaboración con otras áreas de la empresa.
- Conocimiento de las necesidades de los usuarios de la Red de Telecomunicaciones y servicios soportados.
- Participación en el plan de calidad y líneas estratégicas de la empresa
- Actuar como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

**Fecha 30/07/ 2021**

**Mónica Fierro Martín**

**Directora de Recursos**